

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

179/000098

4534

¿Dónde quedan para la Administradora Única de RTVE los principios de rigor, independencia, neutralidad, pluralismo e imparcialidad que deben regir toda la actividad de la Corporación ante la crítica de los responsables de informativos a la campaña institucional de la Junta de Andalucía contra la violencia de género?

Señoría, le repito lo que le he dicho en una pregunta anterior sobre el mismo tema: no sé a qué "crítica de los responsables de informativos" se refiere.

Todas las informaciones que ofrecimos el lunes 5 de agosto referidos a esa noticia en los telediarios nacionales y en los informativos de Andalucía, respetaron los principios de rigor, independencia, neutralidad, pluralismo e imparcialidad.

Le remito los enlaces:

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/telediario/telediario-15-horas-05-08-19/5361311/>

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/telediario/telediario-21-horas-05-08-19/5361498/>

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/noticias-andalucia/noticias-andalucia-5-8-2019/5361282/>

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/noticias-andalucia/noticias-andalucia-2-5-8-2019/5361359/>

En Madrid, a 18 de septiembre de 2019

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi